

**EXPEDIENTE:** RAP/001/2025 Y ACUMULADOS.  
**PARTE ACTORA:** PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTROS.  
**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

Chetumal, Quintana Roo, a veintidós de enero del año dos mil veinticinco.

**VISTO** el oficio TEQROO/SGA/010/2025, mismo que fue recepcionado el día veintiuno de enero del año en curso, signado por la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, por medio del cual remite el oficio DJ/0026/2025, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, quien remite en vía de alcance las cédulas de notificación realizadas a las representaciones de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, respectivamente, relativas a la resolución IEQROO/CG/R-030-2024 dictada por el Consejo General del referido Instituto, dentro del expediente IEQROO/POS/028/2024 y sus acumulados; en razón de lo anterior, la Magistrada Instructora en la presente causa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción I, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral

## **ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la documentación de cuenta; agréguese las referidas constancias al expediente en que se actúa, para los efectos legales correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley de Medios, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. Conste.